|  |  |
| --- | --- |
| **Í N D I C E** | **PÁGINA** |
|
|
| **INTRODUCCIÓN** | **3** |
|
| **ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA** | **4** |
|
| **I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS** |  |
|
| **I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA** | **5** |
| **A. Título de la Auditoría** | **5** |
| **B. Objetivo** | **6** |
| **C. Alcance** | **6** |
| **D. Criterios de Selección** | **7** |
| **E. Áreas Revisadas** | **8** |
| **F. Procedimientos de Auditoría Aplicados** | **8** |
| **G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría** | **10** |
| **I.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS** | **11** |
| **A. Conclusiones** | **11** |
| **I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA** | **12** |
| 1. **Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera** | **12** |
| 1. **Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas** | **13** |
| **II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS** |  |
| **II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA** | **14** |
| **A. Título de la Auditoría** | **14** |
| **B. Objetivo** | **14** |
| **C. Alcance** | **15** |
| **D. Criterios de Selección** | **15** |
| **E. Áreas Revisadas** | **16** |
| **F. Procedimientos de Auditoría Aplicados** | **17** |
| **G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría** | **19** |
| **II.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS** | **20** |
| **A. Conclusiones** | **20** |
| **II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA** | **20** |
| 1. **Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera** | **21** |
| 1. **Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas** | **27** |
| **III. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA** | **34** |

**INTRODUCCIÓN**

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo,** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2019, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos obtenidos y los gastos ejercidos por la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.**

En la Cuenta Pública del **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se encuentra reflejada la recaudación del ingreso y el ejercicio del gasto público de recursos federales, estatales y propios. La Cuenta Pública fue entregada a la Auditoría Superior del Estado, en fecha 17 de junio de 2020, con oficio No. ICA/DG/303/2020.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 30 de junio de 2020 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2020, para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2019, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX,16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar los Informes Individuales de Auditoría, obtenidos con relación a la Cuenta Pública del **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

**ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA**

**De su Creación y Objeto**

El **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo**,se crea mediante Decreto 071 de fecha 31 de mayo de 2017 del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo como un organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de su objeto y sus atribuciones, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, cuyo objetivo principal es, entre otros, formular e instrumentar la política estatal en materia cultural, acorde con los objetivos, contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo, estrategias y lineamientos de acción, así como vigilar el cumplimiento de la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo. Dicho decreto fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Tomo II, número 69 Extraordinario, novena época, de fecha 28 de junio de 2017. El domicilio del Instituto se encuentra en la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, y podrá contar, conforme a su capacidad presupuestal, con unidades administrativas foráneas, las cuales se podrán crear o establecer a través de los convenios de coordinación y colaboración que se suscriban con los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como organismos públicos, privados y sociales.

**I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS**

**I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA**

**A. Título de la Auditoría**

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

| **19-AEMF-C-GOB-034-073** | “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios” |
| --- | --- |

**B. Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos propios y estatales, asignados al **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo,** así como la información financiera, contable y presupuestaria de los mismos, verificando la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, comprobando el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

**C. Alcance**

**Universo:** $119,430,170.88

**Población Objetivo:** $100,970,830.95

**Muestra Auditada:** $80,776,664.76

**Representatividad de la Muestra:** 80.00%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de $18,459,339.93, los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos estatales y propios.

La población objetivo se determinó sobre la base de los ingresos y otros beneficios que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

**D. Criterios de Selección**

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad, respecto al cumplimiento financiero de los ingresos y otros beneficios, hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional la actuación fiscalizadora, basándose en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.

**E. Áreas Revisadas**

Se revisaron las Direcciones de Administración, de Fomento y Formación Artística; el Museo del Fuerte de San Felipe Bacalar, el Museo de la Cultura Maya en la ciudad de Chetumal, las Casas de Cultura de Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Tulum y de Cancún, del **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo**.

**F. Procedimientos de Auditoría Aplicados**

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar que la recaudación y depósito de los ingresos se realizaron con oportunidad, así como la expedición simultánea del comprobante fiscal digital y registro contable, en cumplimiento a las disposiciones aplicables.

2. Constatar que los ingresos que se reflejan en el Estado de Actividades representen operaciones efectivamente realizadas, que respalden y justifiquen la obtención de ingresos de acuerdo a la muestra auditada.

3. Constatar que los ingresos por participaciones y aportaciones que se recibieron de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, se depositaron en una cuenta bancaria del Instituto de la Cultura y las Artes.

4. Examinar la razonabilidad de las conciliaciones bancarias propiedad del Instituto correspondientes al 31 de diciembre 2019.

5. Verificar la existencia de normas o lineamientos internos para el otorgamiento, control y recuperación de los recursos por los diversos conceptos, mediante la aplicación de cuestionarios para el Estudio y Evaluación del Control Interno de Cuentas por Cobrar.

6. Realizar análisis de antigüedad de saldos para conocer los conceptos que lo integran y las razones por los cuales no han sido recuperados al cierre del ejercicio fiscal auditado.

7. Verificar si los registros contables fueron oportunos, razonables, consistentes y que existe una presentación y revelación adecuada en el Estado de Situación Financiera.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

**G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría**

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se acreditó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMF/0594/08/2020, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

| **Nombre** | **Cargo** |
| --- | --- |
| L.A.E. Juan Gilberto Ayala Zavalegui | Coordinador |
| M. en Aud. Minerva Lissete Herrera Flores | Supervisor |

**I.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS**

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2019 y lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento a las diversas disposiciones legales y normativas aplicables, por lo que se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

**A. Conclusiones**

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2019, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por la acción emitida descrita en el punto 1.3. apartado B.

**I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA**

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, 4, 8 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso de fiscalización se presentaron **2** resultados finales de auditoría y se determinaron **6** observaciones, de las cuales 3 fueron solventadas, y 3 se encuentran pendientes de solventar; emitiéndose 1 solicitud de aclaración, 1 pliego de observaciones y 1 recomendación.

**A.** **Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera**

Derivado del proceso de fiscalización y de la reunión de trabajo con el ente auditado se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

| **Referencia** | **Concepto del Resultado** | **Tipo de Observación** | **Importe**  **Observado** |
| --- | --- | --- | --- |
| Resultado: 1  Observación: 1 | Revisión de los ingresos por venta de bienes y servicios | (1A) Falta de documentación comprobatoria de los ingresos | Solicitud de Aclaración |
| Resultado: 2  Observación: 2 | Verificación de la recaudación de los ingresos | (1A) Falta de documentación comprobatoria de los ingresos | $135,00.00 |
| Resultado: 2  Observación: 3 | Verificación de la recaudación de los ingresos | (1A) Falta de documentación comprobatoria de los ingresos | 50,811.00 |
| Resultado: 2  Observación: 4 | Verificación de la recaudación de los ingresos | (1A) Falta de documentación comprobatoria de los ingresos | 7,509.00 |
| Resultado: 2  Observación: 5 | Verificación de la recaudación de los ingresos | (1A) Falta de documentación comprobatoria de los ingresos | 6,300.00 |
| Resultado: 2  Observación: 6 | Verificación de la recaudación de los ingresos | (1A) Falta de documentación comprobatoria de los ingresos | 39,603.00 |
|  |  | **Total** | **$239,223.00** |

**B. Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas**

Durante el proceso de fiscalización, y como resultado de los procedimientos de auditoría, se realizaron observaciones de las cuales se recibieron solventaciones por parte del ente auditado como se detalla en el cuadro siguiente:

| **Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Concepto Observado** | **Importe Observado** | **Modalidades de Solventación** | | **Pendiente de Solventar** |
| **Documental** | **Reintegro** |
| (1A) Falta de documentación comprobatoria de los ingresos | $239,223.00 | $238,333.00 | $0.00 | $890.00 |
| **Totales** | **$239,223.00** | **$238,333.00** | **$0.00** | **$890.00** |

Asimismo la entidad fiscalizada presentó en reunión de trabajo efectuada, las justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados de los resultados de auditoría en materia financiera, las cuales se detallan a continuación:

| **Referencia** | **Concepto de la Observación** | **Síntesis de Justificaciones y Aclaraciones** | **Acción Promovida/**  **Recomendación** |
| --- | --- | --- | --- |
| Resultado: 1  Observación: 1 | Falta de documentación comprobatoria de los ingresos | Argumentación y justificación no satisfactoria | Solicitud de Aclaración |
| Resultado: 2  Observación: 2 | Falta de documentación comprobatoria de los ingresos | Argumentación y justificación no satisfactoria | Recomendación |
| Resultado: 2  Observación: 3 | Falta de documentación comprobatoria de los ingresos | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 2  Observación: 4 | Falta de documentación comprobatoria de los ingresos | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 2  Observación: 5 | Falta de documentación comprobatoria de los ingresos | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 2  Observación: 6 | Falta de documentación comprobatoria de los ingresos | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |

**II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS**

**II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA**

**A. Título de la Auditoría**

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

| **19-AEMF-C-GOB-034-074** | “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas” |
| --- | --- |

**B. Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo,** cumplió con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos propios y estatales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables.

**C. Alcance**

**Universo:** $117,215,686.22

**Población Objetivo:** $93,126,703.19

**Muestra Auditada:** $55,876,021.91

**Representatividad de la Muestra:** 59.99%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de $24,088,983.03, los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos estatales y propios.

La población objetivo se determinó sobre la base de los gastos y otras pérdidas que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

**D. Criterios de Selección**

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad, respecto al cumplimiento financiero de los gastos y otras pérdidas, hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional la actuación fiscalizadora, basándose en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.

**E. Áreas Revisadas**

Se revisaron la Dirección General, Dirección de Administración, Dirección de Fomento y Formación Artística, el Museo del Fuerte de San Felipe Bacalar, el Museo de la Cultura Maya en la ciudad de Chetumal; así como las Casas de Cultura de Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Tulum, y de Cancún, del **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo**.

**F. Procedimientos de Auditoría Aplicados**

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar que en los registros contables realizados por el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, se observen las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2. Constatar que las cifras registradas en los activos, representan bienes a favor de la entidad fiscalizada, que se encuentren debidamente documentados, controlados y asegurados en apego a las disposiciones emitidas por el CONAC.

3. Verificar que todas las cuentas bancarias registradas en los estados financieros del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, se encuentren activas.

4. Verificar que las nóminas están debidamente requisitadas con las firmas de autorizado de los funcionarios correspondientes y por los beneficiarios, y si se cumplieron con las disposiciones y retenciones fiscales respectivas (timbradas, CFDI).

5. Verificar que los sueldos contemplados en la nómina correspondieron a los establecidos en el tabulador autorizado vigente.

6. Verificar que las compras de bienes muebles se realizaron de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, correspondiente.

7. Verificar que los contratos que amparan las adquisiciones, se encuentran debidamente formalizados, que contengan los requisitos conforme a lo señalado en las disposiciones legales, reglamentos correspondientes y su cumplimiento.

8. Verificar las condiciones de los contratos, convenios por servicios y adquisición de bienes.

9. Verificar que las adquisiciones de bienes del ejercicio fiscal 2019 se hayan contabilizado correctamente en la cuenta que correspondiente en base a su catálogo de cuentas.

10. Verificar que los bienes muebles cuenten con las facturas o documentos legales que acrediten su propiedad o posesión a favor de la entidad.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

**G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría**

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se acreditó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMF/0594/08/2020, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

| **Nombre** | **Cargo** |
| --- | --- |
| L.A.E. Juan Gilberto Ayala Zavalegui | Coordinador |
| M. en Aud. Minerva Lissete Herrera Flores | Supervisor |

**II.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS**

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento a las diversas disposiciones legales y normativas aplicables, por lo que se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

**A. Conclusiones**

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2019, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por las acciones emitidas descritas en el punto II.3. Apartado B.

**II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA**

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, 4, 8 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso de fiscalización se presentaron **34** resultados finales de auditoría y se determinaron **63** observaciones, de las cuales 39 fueron solventadas, 24 se encuentran pendientes de solventar; emitiéndose 1 solicitud de aclaración, 18 pliegos de observaciones, 1 promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria y 4 recomendaciones.

**A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera**

Derivado del proceso de fiscalización y de la reunión de trabajo con el ente auditado se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

| **Referencia** | **Concepto del Resultado** | **Tipo de Observación** | **Importe**  **Observado** |
| --- | --- | --- | --- |
| Resultado: 1  Observación: 1 | Marco normativo y operativo para el adecuado desempeño de las actividades del Instituto | (5A) Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales | Aspecto de Control Interno |
| Resultado: 1  Observación: 2 | Marco normativo y operativo para el adecuado desempeño de las actividades del Instituto | (5A) Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales | Aspecto de Control Interno |
| Resultado: 1  Observación: 3 | Marco normativo y operativo para el adecuado desempeño de las actividades del Instituto | (5A) Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales | Cumplimiento Legal |
| Resultado: 2  Observación: 4 | Revisión de nóminas y plantilla de personal adscrito al Instituto | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Aspecto de Control Interno |
| Resultado: 2  Observación: 5 | Revisión de nóminas y plantilla de personal adscrito al Instituto | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Aspecto de Control Interno |
| Resultado: 2  Observación: 6 | Revisión de nóminas y plantilla de personal adscrito al Instituto | (2A) Pago de nómina a personal que no se encuentra laborando en la Institución | $259,569.93 |
| Resultado: 2  Observación: 7 | Revisión de nóminas y plantilla de personal adscrito al Instituto | (2A) Pago de nómina a personal que no se encuentra laborando en la Institución | 107,839.89 |
| Resultado: 3  Observación: 8 | Análisis de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Cumplimiento Legal |
| Resultado: 3  Observación: 9 | Análisis de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Cumplimiento Legal |
| Resultado: 3  Observación: 10 | Análisis de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Aspectos de Control Interno |
| Resultado: 3  Observación: 11 | Análisis de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Solicitud de Aclaración |
| Resultado: 4  Observación: 12 | Adquisición de combustible | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Aspecto de Control Interno |
| Resultado: 5  Observación: 13 | Gastos realizados en Casa de la Cultura de Cancún | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | $18,493.45 |
| Resultado: 5  Observación: 14 | Gastos realizados en Casa de la Cultura de Cancún | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 30,077.79 |
| Resultado: 5  Observación: 15 | Gastos realizados en Casa de la Cultura de Cancún | (1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones | 3,828.00 |
| Resultado: 5  Observación: 16 | Gastos realizados en Casa de la Cultura de Cancún | (1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones | Aspectos de Control Interno |
| Resultado: 5  Observación: 17 | Gastos realizados en Casa de la Cultura de Cancún | (1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones | 37,660.33 |
| Resultado: 6  Observación: 18 | Gastos realizados por adquisiciones de material de limpieza y de oficina | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 48,500.01 |
| Resultado: 6  Observación: 19 | Gastos realizados por adquisiciones de material de limpieza y de oficina | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 145,291.81 |
| Resultado: 7  Observación: 20 | Gastos realizados para el mantenimiento del Teatro Constituyentes del 74 | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | $18,606.00 |
| Resultado: 7  Observación: 21 | Gastos realizados para el mantenimiento del Teatro Constituyentes del 74 | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 10,811.00 |
| Resultado: 8  Observación: 22 | Servicio de impresión de lonas | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 24,905.20 |
| Resultado: 8  Observación: 23 | Servicio de impresión de lonas | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 7,806.80 |
| Resultado: 9  Observación: 24 | Traslado de Obras de Arte | (3F) Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma | 142,155.68 |
| Resultado: 10  Observación: 25 | Pago de pasajes aéreos a instructores y talleristas | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 27,836.72 |
| Resultado: 10  Observación: 26 | Pago de pasajes aéreos a instructores y talleristas | (1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones | 5,442.28 |
| Resultado: 11  Observación: 27 | Programa **“**Estímulo a la Creación y el Desarrollo Artístico” | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 20,300.00 |
| Resultado: 11  Observación: 28 | Programa **“**Estímulo a la Creación y el Desarrollo Artístico“ | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 296,182.00 |
| Resultado: 12 Observación: 29 | Pago de servicio de impresión de boletos de entrada a los museos | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 25,705.60 |
| Resultado: 13  Observación: 30 | Pago de actualizaciones e intereses de obligaciones fiscales | (2B) Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones | 161,031.83 |
| Resultado: 13  Observación: 31 | Pago de actualizaciones e intereses de obligaciones fiscales | (2B) Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones | $14,750.79 |
| Resultado: 14 Observación: 32 | Pago de servicio de capacitación del sistema contable | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 29,000.00 |
| Resultado: 15  Observación: 33 | Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 49,285.00 |
| Resultado: 16  Observación: 34 | Servicio de auditoría a los estados financieros | (3F) Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma | 104,400.00 |
| Resultado: 17 Observación: 35 | Pago de viáticos y hospedaje a funcionarios del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo | (1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones | 1,926.00 |
| Resultado: 18  Observación: 36 | Evento del Congreso de Danza Folklórica | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 233,558.01 |
| Resultado: 19  Observación: 37 | Traslado del Ballet Folklórico de Quintana Roo y el Mariachi Tierra Maya de la Casa de la Cultura de Calderitas | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 8,363.00 |
| Resultado: 20  Observación: 38 | Servicio de impresión de material fotográfico | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 10,167.40 |
| Resultado: 21  Observación: 39 | Servicio de pasajes y hospedaje para el Ballet Folklórico de Quintana Roo | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 19,000.00 |
| Resultado: 21  Observación: 40 | Servicio de pasajes y hospedaje para el Ballet Folklórico de Quintana Roo | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 75,000.00 |
| Resultado: 22  Observación: 41 | Encuentro Regional de Mujeres Indígenas | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | $230,414.40 |
| Resultado: 22  Observación: 42 | Encuentro Regional de Mujeres Indígenas | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 100,000.00 |
| Resultado: 22  Observación: 43 | Encuentro Regional de Mujeres Indígenas | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 458,460.80 |
| Resultado: 22  Observación: 44 | Encuentro Regional de Mujeres Indígenas | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 89,252.54 |
| Resultado: 23  Observación: 45 | Encuentro Regional de Cultura Tradicional | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 424,560.00 |
| Resultado: 23  Observación: 46 | Encuentro Regional de Cultura Tradicional | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 272,827.52 |
| Resultado: 24  Observación: 47 | Servicio de capacitación del Diplomado de Danza Folklórica | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 55,954.34 |
| Resultado: 25  Observación: 48 | Pago por elaboración de audio libro | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 301,003.84 |
| Resultado: 26  Observación: 49 | Apoyos a programas culturales | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 60,000.00 |
| Resultado: 27  Observación: 50 | Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas y los Pueblos y Comunidades Indígenas | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 68,177.26 |
| Resultado: 27  Observación: 51 | Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas y los Pueblos y Comunidades Indígenas | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 286,000.00 |
| Resultado: 28  Observación: 52 | Servicio de elaboración de una escultura de bronce | (3F) Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma | $1,436,486.00 |
| Resultado: 29  Observación: 53 | Entrega de la Declaratoria de Tihosuco como zona de monumentos históricos | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 120,000.00 |
| Resultado: 30  Observación: 54 | Promoción y difusión por el evento del Día de Muertos | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 81,900.00 |
| Resultado: 31  Observación: 55 | Festival de Cultura del Caribe 2019 | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 223,800.00 |
| Resultado: 32  Observación: 56 | Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Solicitud de Aclaración |
| Resultado: 33  Observación: 57 | Ayuda Sociales a Personas | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 64,660.00 |
| Resultado: 33  Observación: 58 | Ayuda Sociales a Personas | (1B)Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. | 355,000.00 |
| Resultado: 33  Observación: 59 | Ayuda Sociales a Personas | (1B)Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 11,600.00 |
| Resultado: 33  Observación: 60 | Ayuda Sociales a Personas | (1B)Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 17,650.00 |
| Resultado: 33  Observación: 61 | Ayuda Sociales a Personas | (1B)Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 20,000.00 |
| Resultado: 33  Observación: 62 | Ayuda Sociales a Personas | (1B)Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | 3,856,929.04 |
| Resultado: 34  Observación: 63 | Ayudas Sociales a Instituciones | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | $370,295.51 |
|  |  | **Total** | **$10,842,465.77** |

**B. Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas**

Durante el proceso de fiscalización, y como resultado de los procedimientos de auditoría, se realizaron observaciones de las cuales se recibieron solventaciones por parte del ente auditado como se detalla en el cuadro siguiente:

| **Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Concepto Observado** | **Importe Observado** | **Modalidades de Solventación** | | **Pendiente de Solventar** |
| Documental | Reintegro |
| (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | $8,567,375.04 | $7,035,100.97 | $0.00 | $1,532,274.07 |
| (1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones | 48,856.61 | 46,930.61 | 0.00 | 1,926.00 |
| (2A) Pago de nómina a personal que no se encuentra laborando en la Institución | 367,409.82 | 0.00 | 0.00 | 367,409.82 |
| (2B) Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones | 175,782.62 | 0.00 | 0.00 | 175,782.62 |
| (3F) Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma | 1,683,041.68 | 1,540,886.00 | 0.00 | 142,155.68 |
| **Totales** | **$10,842,465.77** | **$8,622,917.58** | **$0.00** | **$2,219,548.19** |

Asimismo la entidad fiscalizada presentó en reunión de trabajo efectuada, las justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados de los resultados de auditoría en materia financiera, las cuales se detallan a continuación:

| **Referencia** | **Concepto de la Observación** | **Síntesis de Justificaciones y Aclaraciones** | **Acción Promovida/**  **Recomendación** |
| --- | --- | --- | --- |
| Resultado: 1  Observación: 1 | Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales | Argumentación y justificación no satisfactoria | Recomendación |
| Resultado: 1  Observación: 2 | Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales | Argumentación y justificación no satisfactoria | Recomendación |
| Resultado: 1  Observación: 3 | Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales | Argumentación y justificación no satisfactoria | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado: 2  Observación: 4 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Argumentación y justificación no satisfactoria | Recomendación |
| Resultado: 2  Observación: 5 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 2  Observación: 6 | Pago de nómina a personal que no se encuentra laborando en la Institución | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 2  Observación: 7 | Pago de nómina a personal que no se encuentra laborando en la Institución | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 3  Observación: 8 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 3  Observación: 9 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Argumentación y justificación no satisfactoria | Recomendación |
| Resultado: 3  Observación: 10 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 3  Observación: 11 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Argumentación y justificación no satisfactoria | Solicitud de Aclaración |
| Resultado: 4  Observación: 12 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 5  Observación: 13 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 5  Observación: 14 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 5  Observación: 15 | Falta de autorización o justificación de las erogaciones | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 5  Observación: 16 | Falta de autorización o justificación de las erogaciones | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 5  Observación: 17 | Falta de autorización o justificación de las erogaciones | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 6  Observación: 18 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 6  Observación: 19 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 7  Observación: 20 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 7  Observación: 21 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 8  Observación: 22 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 8  Observación: 23 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 9  Observación: 24 | Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 10  Observación: 25 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 10  Observación: 26 | Falta de autorización o justificación de las erogaciones | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 11  Observación: 27 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 11  Observación: 28 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 12 Observación: 29 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 13  Observación: 30 | Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 13  Observación: 31 | Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 14 Observación: 32 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 15  Observación: 33 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 16  Observación: 34 | Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 17 Observación: 35 | Falta de autorización o justificación de las erogaciones | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 18  Observación: 36 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 19  Observación: 37 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 20  Observación: 38 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 21  Observación: 39 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 21  Observación: 40 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 22  Observación: 41 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 22  Observación: 42 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 22  Observación: 43 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 22  Observación: 44 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 23  Observación: 45 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 23  Observación: 46 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 24  Observación: 47 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 25  Observación: 48 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 26  Observación: 49 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 27  Observación: 50 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 27  Observación: 51 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 28  Observación: 52 | Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 29  Observación: 53 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 30  Observación: 54 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 31  Observación: 55 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 32  Observación: 56 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 33  Observación: 57 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 33  Observación: 58 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 33  Observación: 59 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 33  Observación: 60 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 33  Observación: 61 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Argumentación y justificación no satisfactoria | Pliego de Observaciones |
| Resultado: 33  Observación: 62 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado: 34  Observación: 63 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales | Presentó documentación soporte y justificación en la reunión de trabajo | Solventada |

**III. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA**

El presente dictamen se emite el 10 de febrero de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizable, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, formulados, integrados y presentados por el **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.**

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al realizar sus auditorías el personal fiscalizador debe elegir y aplicar las acciones y procedimientos de fiscalización que, conforme a su competencia técnica y profesional sean apropiados para el encargo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad financiera y la materialidad en los estados contables y presupuestarios. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el siguiente dictamen de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo**,número **19-AEMF-C-GOB-034-073**, denominada “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios”, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos propios y estatales, así como la información financiera, contable y presupuestaria de los mismos, verificando la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, comprobando el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, y demás disposiciones legales y normativas aplicables, para verificar que el presupuesto asignado al **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo,** se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, en nuestra opinión se concluye que en términos generales, el **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo,** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los pliegos de observaciones emitidos en el punto I.3 apartado B.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo**,número **19-AEMF-C-GOB-034-074**, denominada “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas ”, cuyo objetivofue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos propios y estatales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, para verificar que el presupuesto asignado al **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo,** se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, en nuestra opinión se concluye que en términos generales, el **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo,** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los pliegos de observaciones emitidos en el punto II.3 apartado B.

Las acciones y recomendaciones emitidas quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, mediante el acta circunstanciada de término de auditoría, visita e inspección, para que éste presente ante la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de la Fiscalización de esta Auditoría Superior, la información correspondiente para la justificación y aclaración de las acciones, así como las mejoras realizadas y las acciones emprendidas por las recomendaciones, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA**